de Calasparras, ô su lugartheniente para que en cumplim.to
dha Real Executoria ponga su aprouazion de dha eleçion
preynserta, y assi lo executaron, y firmaron de sus merzedes
los que sauen de todo lo qual yo el ex.no doy fee =

Fran.co de Luna Roxo

Joseph Peñalber

Ante mi

Alfonso de Robles
y Ruiz

En la Villa de Calasparra a veinte y
seis dias del mes de Junio mill setezientos veinte y dos
años el S.r Lic.do D.n Joseph Manuel Sotillo Vezino Abbog.do
de los R.s Consejos Alcalde mayor por su Mag.d de la villa
y su partido dixo que por quanto su Mag.d a rezivido
con propio carta de los S.res Consejo Jus.a y Regimiento
de la Villa de Archena con prehenso en esta jurisdi-
zion a que acompaña la eleuzion prezedente de oficiales
p.a un año y que por ella consta hauer relexido a Fran.co
de Luna Roxo, Alc.de Sordin.o y reeleuzion que este haze
en Fran.co de Luna Auenza; y la contradezion de ha, aun
que en su lugar se quiere poner a Xptobal Rodriguez
para la aprobazion por su Mag.d en nombre del S.r D.n
Fran.co de Mier y Salinas Cau.o del Auito de S.r S.n Ju.o
y Comendador de las Encomiendas de la Ciud.d y la de Archena